

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 28-veintiocho de mayo de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del primer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida cedió el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta de excusa para la emisión del voto en los proyectos de resolución de los expedientes 011/2009 y 016/2009, que presenta el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres.
- 2.- Proyecto de resolución dentro del expediente 011/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Brizeida Robles García, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- 3.- Proyecto de resolución dentro del expediente 016/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Nadia Berenis Padilla Fuentes, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- 4.- Acuerdo para declinar la participación económica de la Comisión, en el "Estudio de la Métrica" de la COMAIP.
- 5.- Autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios con la empresa, Instituto de Desarrollo y Educación de la Calidad, S.C.
- 6.- Autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios con la empresa, ECG Asesores S.C.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Enseguida, se sometió a consideración del Pleno de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día aprobado, se procedió a desarrollar el cuarto punto, relativo a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, para lo cual hizo uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestando lo siguiente: -----

"me voy a permitir dar atención al primer punto de los asuntos específicos a tratar, por lo que en ese sentido propongo a este Pleno, con fundamento en los artículos 87, 92, 101, fracción VI, y 102, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 34, fracciones XII y XIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, se me excuse de votar únicamente en los asuntos relacionados con los proyectos de resolución derivados de los procedimientos de inconformidad identificados bajo los números de expediente 011/2009 y 016/2009, toda vez que en dichos asuntos actué como representante legal de este órgano colegiado, es decir como parte demandada, por lo que considero que de intervenir en la votación de los mismos, se afectaría la imparcialidad de las decisiones que se llegaran a tomar."-----

Concluida la intervención del Comisionado Presidente, fue sometida su propuesta a la consideración del Pleno, aprobándose la misma por unanimidad de votos de los Comisionados presentes. Pasando en consecuencia la Comisionada Supernumeraria, Licenciada Luz Amparo Silva Morin, a suplir temporalmente al Comisionado Presidente, fungiendo como Comisionado Propietario, de conformidad con el ordinal 92, párrafo segundo, de la Ley de la materia, solamente en la tramitación de los puntos dos y tres de los asuntos específicos a tratar, y a su vez el Secretario Ejecutivo de la Comisión, procedió a fungir como Secretario de Actas del Pleno, para la debida consecución y tramitación de dichos proyectos.

Para desahogar el segundo punto de los asuntos específicos a tratar del orden del día correspondiente, fue concedido el uso de la voz al Comisionado ponente, Rodrigo Plancarte de la Garza, quien expuso lo siguiente: -----

*“Gracias Licenciado. Compañeros Comisionados, por razón de orden fue turnado a mi ponencia el expediente 011/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Brizeida Robles García, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, por lo que a fin de someter a su consideración el proyecto de resolución derivado de dicho expediente, me voy a permitir en primer lugar, dispensar la lectura de sus resultandos y considerandos, para solamente exponer los puntos resolutiveos del mismo, toda vez que el proyecto en cuestión fue circulado entre los Comisionados con la anticipación debida para su revisión.-----
De tal forma, procedo a dar lectura a los puntos resolutiveos del expediente en comento, siendo los siguientes: -----*

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud de que el sujeto obligado acreditó haber entregado la información objeto de la presente inconformidad en la forma en que obra en sus archivos, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando quinto de la presente resolución.-----

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo a la particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----
Leído lo anterior, solicito amablemente al Secretario de Actas, proceder en los términos correspondientes”.-----*

Concluida la exposición del Comisionado Ponente, se procedió a someter a discusión y votación del Pleno el proyecto de resolución del expediente 011/2009, aprobándose el mismo por unanimidad de votos.

Para cumplimentar el tercer punto de los asuntos específicos a tratar, referente al proyecto de resolución del expediente 016/2009, hizo uso de la voz de nueva cuenta el Comisionado ponente, Rodrigo Plancarte de la Garza, quien procedió a manifestar:-----

Gracias de nuevo Licenciado. De igual forma fue turnado a mi ponencia el expediente 016/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Nadia Berenis Padilla Fuentes, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, por lo que en ese sentido, y antes de someter a su consideración Señores Comisionados el proyecto de resolución derivado del expediente en comento, me voy a permitir dispensar la lectura de sus resultandos y considerandos, para solamente exponer los puntos resolutiveos del mismo, en la inteligencia de que el proyecto en estudio, les fue circulado con la anticipación debida para su revisión; siendo los siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud de que el sujeto obligado acreditó haber entregado la información objeto de la presente inconformidad en la forma en que obra en sus archivos, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando quinto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo a la particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Concluida la lectura de lo anterior, fue sometido a discusión y votación de los Comisionados, el proyecto de resolución del expediente 016/2009, aprobándose por unanimidad de votos.

Con el objeto de desahogar el cuarto punto de los asuntos específicos a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, procedió a manifestar lo siguiente: -----

“A fin de dar atención al cuarto punto de la agenda de trabajo, he de señalar a los Comisionados que como es de su conocimiento, el pasado lunes 11-once de mayo de 2009-dos mil nueve, recibimos un correo electrónico por parte del Licenciado José Ángel Trinidad Zaldivar, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), y Secretario Técnico de la COMAIP, en el cual por instrucciones del Presidente de la COMAIP, el Comisionado César Octavio López Rodríguez de Aguascalientes, y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la X Asamblea Ordinaria de la citada Confederación, se nos allega la presentación del proyecto del “Estudio de la Métrica de la Transparencia”, solicitándonos a la vez lo siguiente: 1.- Las observaciones al documento; 2.- Si el presupuesto que aparece en la lámina 19 plasmado en la presentación, es el que

realmente se ha asignado a esta Comisión; y 3.- El documento por escrito en el cual se manifieste la aceptación para aportar la cantidad de \$ 45,230.00 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), para la elaboración de dicho estudio.-----

En ese sentido, con fundamento en los artículos 87, 89, fracción I, 92, y 102, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 34, fracción XII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, someto a su consideración Señores Comisionados, la aprobación del siguiente:-----

“ACUERDO: Único: Se dé respuesta por la misma vía electrónica al Licenciado César O. López González, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y de la Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública, en el que se le informe de la declinación de esta Comisión para participar económicamente en la elaboración del “Estudio de la Métrica de la Transparencia”, teniendo como principal motivo, la optimización de los recursos de este organismo.”-----

Expuesto lo anterior, la Comisionada Supernumeraria en su calidad de Secretario de Actas del Pleno, procedió a someter a consideración de los Comisionados el acuerdo propuesto por el Comisionado Presidente, aprobándose el mismo por unanimidad de votos.

En relación al quinto punto de los asuntos específicos a tratar, referente a la autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios con la empresa, Instituto de Desarrollo y Educación de la Calidad, S.C., hizo uso de la voz el Comisionado Rodrigo Plancarte de la Garza, señalando lo siguiente: -----

“A fin de dar seguimiento al Plan Integral de Transformación de este órgano autónomo 2009-2013, en su Etapa 3, consistente en la reingeniería de procesos para la alineación de la organización con el rumbo establecido, en la que se establecen las acciones de seguimiento necesarias a la implantación del semáforo de transparencia, y el sistema de indicadores de dicho Plan (PIT), además la institución del Sistema de calidad de vida 5S y el mapeo y rediseño de los procesos clave de la Comisión, para que respondan a los requerimientos del Plan Integral de Transformación; me permito proponerles Señores Comisionados, con fundamento en los artículos 104, fracción V, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y 10, fracciones III y XXII, y 34, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Comisión, la autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios de consultoría especializada, con la empresa Instituto de Desarrollo y Educación de la Calidad, S.C., para que sea quien desarrolle la Etapa 3 del referido Plan, ya que dicha empresa cuenta con el prestigio y la experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto. Asimismo, se autorice la erogación respectiva por los servicios prestados, que asciende a la cantidad de \$ 172,500.00 (ciento setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el impuesto al valor agregado.”-----

Puesta que fuera a consideración del Pleno, la propuesta elevada por el Comisionado Plancarte de la Garza, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes la autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con la empresa Instituto de Desarrollo y Educación de calidad, S.C., además el pago correspondiente.

Para dar trámite al último punto de los asuntos específicos a tratar, concerniente a la autorización para la suscripción del contrato de prestación de servicios con la empresa, ECG Asesores S.C., nuevamente hizo uso de la voz el Comisionado Rodrigo Plancarte de la Garza, exponiendo lo siguiente:-----

“Gracias Comisionado Presidente. Señores Comisionados, de igual forma, y a fin de dar seguimiento al Plan Integral de Transformación de este órgano autónomo 2009-2013, pero ahora en su Etapa 4, consistente en el diseño e implantación del sistema de gestión de calidad ISO 9000; me permito proponerles Señores Comisionados, con fundamento en los artículos 104, fracción V, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y 10, fracciones III y XXII, y 34, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Comisión, la autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios de consultoría especializada, con la empresa denominada ECG Asesores, S.C., para que sea quien desarrolle la Etapa 4 del referido Plan, ya que dicha empresa cuenta con el prestigio y la experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto. Asimismo, se autorice la erogación respectiva por los servicios prestados, que asciende a la cantidad de \$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado.”-----

Enseguida se pasó a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes la suscripción del contrato de prestación de servicios con la empresa ECG Asesores, S.C., así como la erogación respectiva.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del primer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:43-diez horas con cuarenta y tres minutos, del día 28-veintiocho de mayo de 2009-dos mil nueve.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA
GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE MAYO DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS.-